



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ONTÍGOLA

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria del pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 23 de mayo de 2022, el Presupuesto municipal, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.ontigola.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

Ontígola, 25 de mayo de 2022.–La Alcaldesa, María Engracia Sánchez Ruiz.

N.º I.-2628